
RMI Report 2022

Resultados temáticos



Derechos humanos

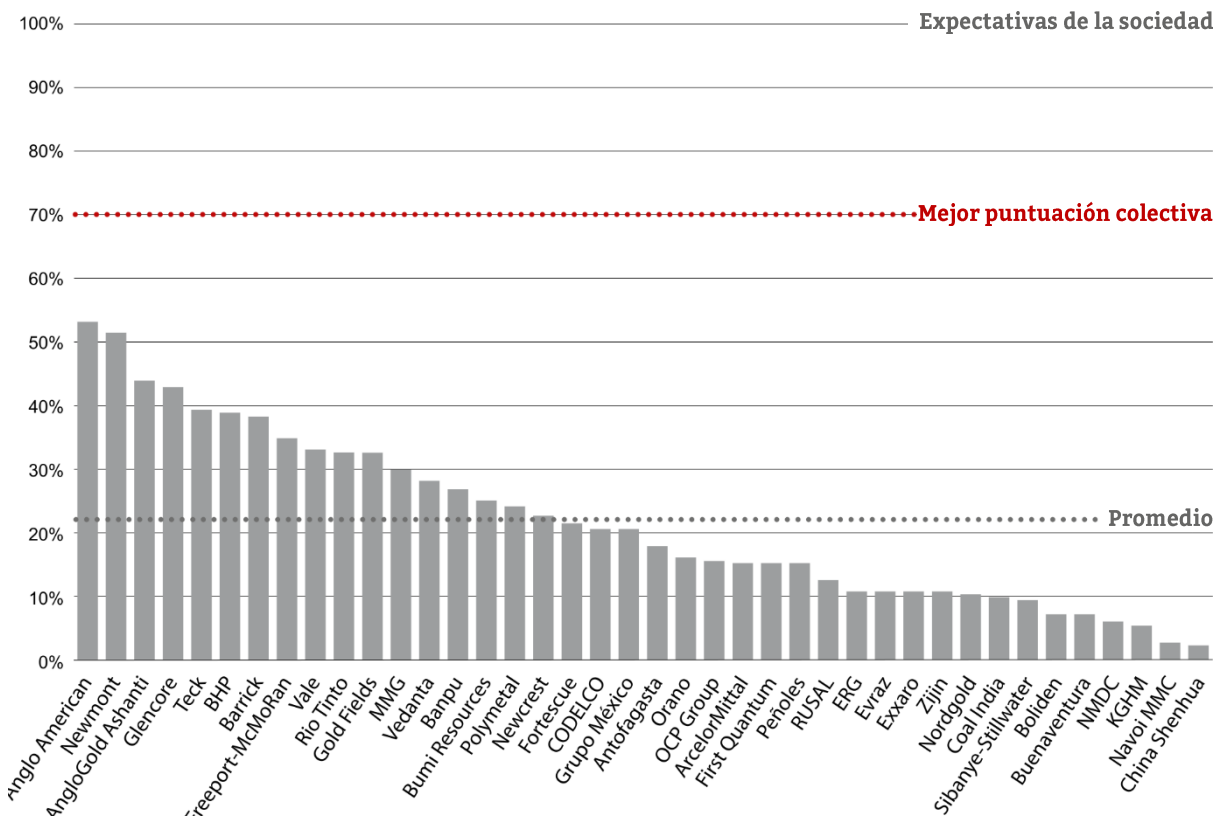
Derechos humanos



Los indicadores de derechos humanos evalúan el grado en que las empresas evalúan y abordan los riesgos de violación de los derechos humanos derivados de sus propias actividades o de las de sus socios en la cadena de suministro. Los temas que abarca esta cuestión transversal incluyen, por ejemplo, los derechos laborales, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las comunidades y grupos afectados a acceder a recursos naturales como el agua y la tierra. La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y de proporcionar reparación cuando se violen dichos derechos está bien establecida actualmente, en estos momentos en los que se cumplen diez años de la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Los resultados de la evaluación muestran que el desempeño general en materia de derechos humanos es bajo, con una puntuación promedio de solo el 22%. Resulta alentador que aproximadamente una cuarta parte de las empresas obtenga una puntuación del 75% o más en sus medidas para evaluar y abordar riesgos específicos relacionados con cuestiones como los derechos del agua, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la tierra, los derechos de los trabajadores o el trabajo infantil. Sin embargo, ninguna empresa muestra una acción sistemática en todas estas cuestiones y prácticamente no hay pruebas de medidas con respecto a otra serie de cuestiones, como los esfuerzos para garantizar el derecho de los trabajadores a un salario digno o los esfuerzos para seguir y mejorar el funcionamiento de los mecanismos de reclamación. Si las empresas adoptaran las buenas prácticas ya demostradas por sus pares, alcanzarían una puntuación del 70% (señalada en el gráfico como la Mejor puntuación colectiva).

Resultados en materia de derechos humanos



EJEMPLOS DE RESULTADOS DETALLADOS

CLPI

Los resultados de la evaluación revelan que, si bien unas pocas empresas se han comprometido formalmente a respetar los derechos de los pueblos indígenas al CLPI, ninguna ha ampliado este compromiso a otras personas afectadas (véase el rango de puntuación más abajo). De hecho, este es uno de los indicadores de compromiso con menor puntuación en la evaluación.



Defensores de los derechos humanos

La minería es uno de los sectores más mortíferos para los defensores de los derechos humanos y de la tierra, y cabe esperar que las empresas promuevan el respeto a los defensores. Unas pocas empresas (Anglo American, Glencore, Newmont y Teck) han dado el paso de establecer compromisos formales de respeto a los derechos humanos y a los defensores de la tierra. (Anglo American también ha informado de que tiene previsto desarrollar un protocolo para la protección de los defensores de los derechos humanos, tras haber establecido el compromiso con las ONG pertinentes). Estos compromisos se han puesto en marcha en los últimos dos años, proporcionando modelos para que otras empresas los sigan. Aunque algunas otras empresas han declarado públicamente que no tolerarían las amenazas contra los defensores, hasta ahora ninguna de las otras empresas evaluadas se ha comprometido formalmente a respetar los derechos de los defensores.



0 score  Full score

TRENDENCIAS

Mejoras graduales en varios frentes, el desempeño general sigue siendo bajo

Las pruebas de las políticas y prácticas en materia de derechos humanos han aumentado de forma constante en las últimas tres evaluaciones (que abarcan los informes públicos de las empresas en 2016-2021). Todas las empresas, excepto una, hacen referencia a los derechos humanos en algún lugar de sus informes públicos, y el 70% de las empresas se han comprometido formalmente a respetar los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos. El uso de la diligencia debida en materia de derechos humanos está aumentando, pero partiendo de una base baja: las empresas obtienen ahora una puntuación promedio del 28% en esta cuestión. También se observan mejoras significativas en algunas cuestiones específicas, como por ejemplo la existencia de sistemas corporativos para respetar los derechos de los pueblos indígenas.

EJEMPLO DE MEJORES PRACTICAS

Transparencia de los mecanismos de reclamación de los trabajadores

CODELCO y Polymetal se encuentran entre las pocas empresas que proporcionan datos desglosados de las explotaciones mineras sobre el funcionamiento y la aceptación de sus mecanismos de reclamación de los trabajadores. Ambas empresas informan sobre el número y el tipo de reclamaciones presentadas en cada explotación minera, por ejemplo, sobre cuestiones de seguridad, condiciones de vida o acoso sexual. CODELCO proporciona más información sobre los resultados de las investigaciones de las reclamaciones (incluyendo, por ejemplo, el número de alegaciones que fueron confirmadas, rechazadas o desestimadas por falta de pruebas).

ENLACE A LAS MEDIDAS A NIVEL DE LA EXPLOTACIÓN MINERA

Mecanismos comunitarios de reclamación

Las empresas pueden fomentar la confianza en sus mecanismos de reclamación de la comunidad divulgando información sobre cómo se utilizan estos mecanismos: las cuestiones planteadas, las medidas adoptadas y las soluciones ofrecidas. Las empresas obtienen un promedio del 30% en el seguimiento y la publicación de información sobre estos aspectos de sus mecanismos de reclamación comunitaria, y 12 de las 40 empresas no revelan dicha información. La información a nivel de explotación minera sobre los mecanismos de reclamación de la comunidad es considerablemente más escasa. Solo el 12% de las 250 explotaciones mineras evaluadas revelan datos sobre el número y los tipos de reclamaciones registradas a través de estos mecanismos.

Descargo de responsabilidad

Las constataciones, conclusiones e interpretaciones recogidas en este informe del RMI Report 2022 no representan necesariamente los puntos de vista de los donantes, fideicomisarios y empleados de la Responsible Mining Foundation (RMF), ni los de otras personas que han participado como asesores en las consultas realizadas de cara a la elaboración del informe.

Este informe tiene un propósito exclusivamente informativo y no pretende en modo alguno constituir material promocional. El informe no pretende ofrecer asesoramiento ni recomendaciones contables, jurídicos, tributarios o de inversión; tampoco debe considerarse como una oferta o solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero. Para comprender plenamente la metodología del RMI Report 2022 deberán consultarse las secciones respectivas del sitio web.

El RMI Report 2022 busca evidencias sobre políticas y prácticas empresariales en asuntos económicos, medioambientales, sociales y de gobernanza (EESG), pero no trata de medir los resultados reales logrados en dichos asuntos. Los resultados están basados exclusivamente en evidencias disponibles públicamente o proporcionadas en forma de datos abiertos por las empresas analizadas. Pese a que se considera que la información expuesta es fiable, no puede garantizarse su exactitud ni su integridad; tampoco puede excluirse la posibilidad de que existan políticas y prácticas que el RMI Report 2022 no haya podido analizar a efectos de esta evaluación. En este sentido, los resultados de las empresas que obtienen bajas puntuaciones no reflejan necesariamente una falta de políticas y prácticas pertinentes; dichos resultados pueden deberse a la falta de información publicada por las empresas en cuestión, a limitaciones en el acceso a la información y/o a cualquier dificultad para acceder al portal para empresas del RMI.

Es preciso señalar que, antes de la publicación, se invitó a todas las empresas incluidas en el RMI a verificar la exactitud empírica de los datos contextuales y de las evidencias en que se basa el RMI, así como a revisar la información que consta sobre ellas en la biblioteca documental del RMI.

Las fronteras o los nombres de los países en los mapas no reflejan una posición oficial de la RMF ni de ninguna persona involucrada en su gobierno, empleados o proveedores de servicios. Los mapas utilizados son para fines ilustrativos y no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la RMF, en relación con el estado legal de ningún país o territorio o con respecto a la delimitación de fronteras o límites. Donde fue necesario, se siguieron los enfoques utilizados por la ONU para presentar las fronteras.

Pese a que se ha hecho todo lo posible por verificar la calidad de las traducciones, la versión que debe considerarse definitiva es la inglesa. El RMI se reserva el derecho de publicar correcciones en su página web; los lectores del informe RMI Report 2022 deberán consultar esta para permanecer al tanto de cualquier corrección o aclaración www.responsibleminingindex.org.

Aviso de derechos de autor

Todos los datos y autorizaciones por escrito se encuentran sujetos a una licencia internacional de Reconocimiento-No comercial 4.0 de Creative Commons (CC BY-NC 4.0).



Los usuarios tienen libertad para compartir y adaptar el material, pero deben citar adecuadamente la fuente, incluir un enlace a la licencia e indicar si se ha realizado algún cambio. El material sujeto a licencia no podrá utilizarse con fines comerciales, ni de forma discriminatoria, degradante o engañosa. Cuando se cite, el material debe atribuirse a: "Responsible Mining Foundation (RMF), RMI Report 2022". Las imágenes, las fotografías y los vídeos que aparecen en los sitios web de la RMF están excluidos de esta licencia, salvo cuando se indique otra cosa.

www.responsibleminingindex.org